

## EXTRACTO

**Klaus Bernhard von Storch Krüger**, Ingeniero Aeroespacial, chileno, y **Cristian Konow Hott**, empresario, chileno, en representación Hidroeléctrica Cayucupil Limitada, domiciliados Avenida Apoquindo 6275 Of. 51 Las Condes. Santiago, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente exponemos y solicitamos: **HIDROELÉCTRICA CAYUCUPIL LIMITADA** es propietaria Derecho de Aprovechamiento de Aguas no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes **Río Cayucupil**, comuna Cañete, Provincia Arauco, VIII Región del Bio Bio, inscritos fojas 15 vuelta N° 20 año 2009 Registro Propiedad Aguas Conservador Bienes Raíces Cañete, e inscrito en Catastro Público Aguas DGA, 08 Abril de 2010 bajo el N° 1205, constituido originariamente por Resolución N° 542 Dirección General de Aguas de 16 de Noviembre 1994, y el traslado de su ejercicio autorizado por Resolución N° 385 de 09 de Mayo de 2007, caudal en L/s, se señala en Resoluciones antes indicadas. Aguas se captarán forma gravitacional del Río Cayucupil, en cota 400 m.s.n.m en coordenadas cartográficas UTM (Km.): 5.818,671 Norte, 659,781 Este, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región del Bio Bio. Restitución de aguas se realizará a través canal de descarga de futura central que se ubicará en cota 150 m.s.n.m. coordenadas cartográficas UTM (m) Norte 5.817,184 y Este 658,523. La distancia y desnivel entre el punto de captación y restitución es de 2,09 Km, y 260 m respectivamente. Solicitamos al Señor Director General de Aguas, conforme artículo 151 y ss. del Código de Aguas, y artículo 294 mismo cuerpo legal citado, **aprobar** proyecto de construcción de Bocatoma, que se construirá en coordenadas punto captación, y consistirá en barrera hormigón de 3,6 m altura y largo 17 m, vertedero lateral de 3,5 m de altura y 6,75 m de largo. Será conducida a través de canal de aducción, con sección trapezoidal de 1,5 m de ancho basal por 3,1 m de ancho superficial por 1,6 m de altura, y longitud aproximada de 2.300 m, hasta cámara de carga, donde nace tubería de fuerza, de 1.400 mm de diámetro, permite aprovechar diferencia de altura aproximada de 260 m. Al pie de tubería de fuerza se construirá casa de máquinas. Agua será devuelta al río Cayucupil mediante canal restitución. Además solicitamos se **aprueben** obras que se individualizan, indicando su ubicación y coordenadas aproximadas: **a)** Acueducto de Atraveso quebrada N° 1: ubicación coordenada N: 5.817.661,75 y E: 659.568,53. **b)** Acueducto de Atraveso quebrada N° 2: ubicación coordenada N: 5.817.437,08 y E: 659.179,64. **c)** Puente sobre el río Cayucupil: ubicación coordenada N: 5.817.077,09 y E: 658.390,64. **d)** Enrocado de protección en zona de restitución al río Cayucupil: que se construirá en coordenadas N: 5.817.087,55 y E: 658.390,64 hasta coordenadas N: 5.817.036,66 y E: 658.406,45.